

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones. Expediente 2/2021

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 18 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Adrián Manzanares.

(03/29.817/21)

